APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA

DECRETO Nº 001860

CHILLÁN VIEJO, 03 de Abril de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 184 de fecha 03.042014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, donde solicitan autorización para que funcionarios del CESFAM realicen trabajos extraordinarios el día sábado 05.04.2014.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **SARA SOTELO MERINO,** Directora y a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 05 de abril del 2014, en jornada de 16:00 a 18:00 hrs., asistan a reunión en la Junta de Vecinos La Central de Chillán Viejo, con la finalidad de dar a conocer el Plan de Trabajo del Consejo de Desarrollo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

2. Doña Alhena Herrera Massera, Jefa de DESAMU (S), autoriza las horas extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/AHM/csn
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.